

IECM abre proceso sancionador contra Sandra Cuevas

TANYA ACOSTA

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ha iniciado el llamado procedimiento administrativo sancionador contra la alcaldesa de Cuauhtémoc, Sandra Cuevas Nieves, por presunta promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, por la difusión de una revista en la que presume sus primeros 100 días de gobierno.

De acuerdo con el expediente IECM-QCG/PO/028/2022, la publicación de la revista violentó diversos artículos de la Constitución local, del Código Electoral y de la Ley Procesal sobre los principios de imparcialidad y neutralidad.

Datos de la Plataforma de Transparencia informan, por otra parte, que **la alcaldía derrochó 402 mil 705 pesos utilizados para la impresión mensual de la revista, cuyo tiraje se fijó en 5 mil ejemplares.**

"Los recursos públicos se encuentran etiquetados y deben ejecutarse únicamente en las acciones o planes de gobierno inherentes a la función pública, de ahí que no deban destinarse a la difusión y promoción política o electoral que tenga como finalidad influir en las preferencias ideológicas o electorales de la ciudadanía, en caso contrario estarían utilizando indebidamente recursos públicos, lo que implicaría una afectación al principio de parcialidad", indicaron.

Por otra parte, **la mesa directiva del Congreso de la Ciudad de México rechazó imponer**

sanciones a la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, luego de que la sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenara a los legisladores discutir y resolver acerca de sanciones con motivo de la difusión de diversas publicaciones en Twitter, efectuadas en el contexto del proceso de revocación de mandato.

Con cinco votos de Morena a favor y dos en contra del PAN y el PRD, se acordó **"la no imposición de sanción alguna, al no existir normas específicas"**, pues a consideración de la mayoría, en todo caso corresponde al IECM analizar y emitir sanciones, ante la falta de una normatividad aplicable en el Congreso.





2022-08-06

Inicia IECM procedimiento sancionador contra la alcaldesa de Cuauhtémoc

Autor: Elba Mónica BravoSandra Hernández García

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) inició un procedimiento administrativo sancionador contra la alcaldesa de Cuauhtémoc, Sandra Cuevas Nieves, por presunta promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, por la difusión de una revista en la que presume sus primeros 100 días de gobierno.

De acuerdo con el expediente IECM-QCG/PO/028/2022, la publicación de la revista violentó diversos artículos de la Constitución local, del código electoral y de la ley procesal sobre los principios de imparcialidad y neutralidad.

Datos de la Plataforma de Transparencia refieren que la alcaldía erogó 402 mil 705 pesos para la impresión mensual de la revista, cuyo tiraje se fijó en 5 mil ejemplares.

"Los recursos públicos se encuentran etiquetados y deben ejecutarse únicamente en las acciones o planes de gobierno inherentes a la función pública, de ahí que no deban destinarse a la difusión y promoción política o electoral que tenga como finalidad influir en las preferencias ideológicas o electorales de la ciudadanía, en caso contrario estarían utilizando indebidamente recursos públicos, lo que implicaría una afectación al principio de parcialidad", indicaron.

En tanto, la mesa directiva del Congreso de la Ciudad de México rechazó imponer sanciones a la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, luego de que la sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenara a los legisladores discutir y resolver acerca de sanciones con motivo de la difusión de diversas publicaciones en Twitter, efectuadas en el contexto del proceso de revocación de mandato.

Con cinco votos de Morena a favor y dos en contra del PAN y el PRD, se acordó "la no imposición de sanción alguna, al no existir normas específicas", pues a consideración de la mayoría, en todo caso corresponde al IECM analizar y emitir sanciones, ante la falta de una normatividad aplicable en el Congreso.

Se instruyó a la Oficialía Mayor del Congreso para que informe del acuerdo a la sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial a fin de que se tenga por cumplida la sentencia que emitió a los legisladores.